



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA



2.ª edición

Baleares en la Unión Europea



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Representación en España
Paseo de la Castellana, 46
E - 28046 MADRID
Teléfono: (91) 431 57 11

Representación en Barcelona
Avda. Diagonal, 407 bis
Edif. Banco Atlántico, planta 18
E - 08008 BARCELONA
Teléfono: (93) 415 81 77

Las informaciones contenidas en esta colección se han elaborado a partir del material facilitado por diferentes Direcciones Generales y Servicios de la Comisión Europea. También se ha contado con la colaboración de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda y diversos Servicios de las Comunidades Autónomas.

En su redacción han participado D. José Antonio Nieto Solís y D. Alfonso Utrilla de la Hoz, profesores titulares de la Universidad Complutense de Madrid. Nuestro agradecimiento al Instituto de Relaciones Europeas del Gobierno de las Islas Baleares que nos ha proporcionado desinteresadamente el material fotográfico que se publica en este documento.

Manuscrito terminado en septiembre de 1995.

Traducción: Comunicación Multilingüe.

Diseño: OPE

Dirección Técnica y rediseño de interiores: PUBLÍPOLIS, S.L.

Impresión: Impreso en España por GRAFOS, S.A.

Arte sobre papel. Zona Franca. Sector C. Calle D, n.º 36.
08040 Barcelona.

Depósito Legal: B-43361-1995

Reproducción autorizada, salvo con fines comerciales, siempre que se cite la fuente.

Fotografías: © Gobierno de las Islas Baleares y Agencia EFE (prohibida su reproducción).



ÍNDICE

Prólogo	2
Datos básicos	4
Baleares: Características Socioeconómicas	5
Las ayudas de la Unión Europea a Baleares (1989-1993)	10
Las nuevas estrategias de desarrollo en Baleares (1994-1999)	14
Direcciones útiles	19
Glosario	23
Bibliografía básica	30



Un tejido político, económico y social

PRÓLOGO

El artículo 23 del Acta Única Europea consagró el principio de la cohesión económica y social. En sus detalles más concretos, la integración europea es condición necesaria para la plena realización del gran mercado interior. Pero la conformación humana y social del proyecto europeo exige reforzar la vitalidad de todos los puntos de su amplia geografía y afirmar un sentimiento de solidaridad donde, parafraseando a Salvador de Madariaga, nada europeo nos sea ajeno. Expresiones como «política regional», «FEDER», «Fondo Social Europeo», «Marco Comunitario de Apoyo», «Fondo de Cohesión» o «Redes Transeuropeas» pierden, con estas consideraciones, su tono árido y cobran un carácter ilusionante. ¿Cómo mejorar el nivel de vida de todos los ciudadanos de la Unión? ¿Cómo dismantelar las barreras que aún nos separan? ¿Cómo, sin perder un ápice de eficacia y dinamismo, mantener tradiciones y tesoros locales que marcan, por encima de sistemas y normativas, la permanencia de una Europa unida en su diversidad?

La serie de publicaciones que, por segundo año consecutivo, edita la Representación en España de la Comisión Europea, pretende abrir un enfoque plural que cubra el abanico de actuaciones realizadas en cada Comunidad Autónoma con apoyo de los Fondos Estructurales y de las Iniciativas Comunitarias regionales. La presente versión, ampliada y revisada, sigue la pauta de ediciones similares aparecidas el año pasado en los demás países de la Unión.

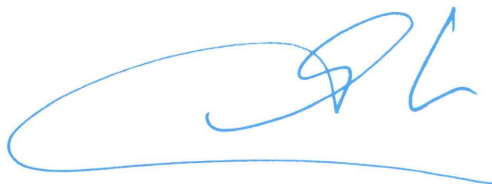
La colección dedicada a las Comunidades españolas consta de veinte fascículos estructurados según un esquema único. En cada caso, se reseñan primero las particularidades socioeconómicas básicas, se pasa revista a continuación a las principales actuaciones del primer Marco Comunitario de Apoyo (1989-1993) y se concluye con el análisis de las propuestas contenidas en los programas de desarrollo regional aprobados para el quinquenio 1994-99. El conjunto se completa con datos que ilustran o amplían la información.

En la medida de lo posible, el texto se apunala con ejemplos de intervenciones que, con ayuda comunitaria, se hayan realizado o iniciado o estén próximas a realizarse en cada Región. Conviene, sin embargo, observar que no siempre es fácil delimitar la parte que, en cada proyecto concreto, se ha beneficiado de fondos comunitarios. Los programas de desarrollo disfrutaron de mecanismos de apoyo general cuya ejecución específica corresponde a las administraciones centrales y autonómicas. Ni la pluralidad de actores involucrados

ni siquiera la generosa cuantía de los fondos —cuyo origen es, en gran parte, el propio contribuyente español— deben hurtarnos la realidad sociopolítica básica del desarrollo regional: al participar de la política regional comunitaria, las Autonomías quedan implicadas en un vasto plan europeo que reclama racionalidad a las actuaciones, cataliza las posibilidades endógenas y optimiza con garantía los recursos disponibles.

Los datos relacionados en modo alguno alcanzan a exponer, en la cuasi totalidad de las actuaciones analizadas, el alcance real de la solidaridad que muestra la Unión Europea con las Comunidades Autónomas para auparlas hasta los niveles de bienestar que se registran en las regiones europeas más desarrolladas. Los Fondos Estructurales no dejan de ser una medida más entre la panoplia de instrumentos financieros posibles. A quien de verdad toca la responsabilidad del éxito en el proceso de convergencia, es a los ciudadanos, que, en cada Región, deberán rentabilizar al máximo los efectos de las actuaciones emprendidas y los beneficios generales que brinda un Espacio Común Europeo donde los intercambios son cada vez más fluidos y donde el progreso se afianza.

Sirva además esta colección como aportación nuestra a la información global que, con motivo de la segunda Presidencia española de la Unión, se ha ofrecido a los agentes económicos y sociales. Diez años después de nuestra integración en Europa, es ya visible un amplio elenco de intervenciones comunitarias que han transformado el paisaje de las Regiones españolas. Regiones que, con inmediatez física, encarnan de modo natural los principios de subsidiariedad, transparencia y acercamiento al ciudadano que rigen la nueva arquitectura de las instituciones europeas. El progreso de las Regiones nos autoriza a confiar en que, salvando las dificultades, la Unión Europea proseguirá una andadura que, en los albores del siglo XXI, deberá garantizar su ampliación y consolidación.



Gonzalo Velasco

Director de la Representación
de la Comisión Europea en España



DATOS BÁSICOS

Año 1991	EUR15	ESPAÑA	BALEARES
Superficie en % (1992)	100	15,6	0,2
Población en % (1992)	100	10,6	0,2
PIBppc* en % (1992)	100	8,2	0,2
PIB por habitante ppc* en % (1992)	100	77	103
Densidad demográfica (Habitantes/km ²)	114	77	136
Evolución demográfica (% 1981-1991)	0,3**	0,3	0,4
Población menor de 25 años en %	33,3**	36,2	36,2
Población mayor de 65 años en %	14,5**	13,5	14,5
Tasa de natalidad en %	1,1**	1,0	1,3

* ppc: paridades de poder de compra (véase glosario).
 ** EUR12.
 FUENTE: EUROSTAT. Regiones, Anuario Estadístico (1994) y Régions, Statistiques en Bref (1995).

Año 1991	EUR12	ESPAÑA	BALEARES
% de empleo en la agricultura sobre empleo total	6,4	10,9	3,7
% de empleo en la industria sobre empleo total	33,3	33,0	29,8
% de empleo en los servicios sobre empleo total	60,3	56,1	66,5

FUENTE: EUROSTAT. Regiones, Anuario Estadístico (1994).

Año 1993	EUR12	ESPAÑA	BALEARES
Tasa de actividad *	55,1	47,2	51,5
Tasa de actividad hombres	67,8	63,8	67,9
Tasa de actividad mujeres	43,4	31,9	36,3
Grado de dependencia**	1,2	1,6	1,4
Tasa de paro	10,4	21,3	15,7
Tasa de paro hombres	9,2	17,7	13,8
Tasa de paro mujeres	12,2	28,0	18,7
Tasa de paro < 25 años	19,1	37,1	28,7

* Relación entre la población activa y la población total en edad de trabajar (1991).
 ** Relación entre la población inactiva y la población activa (1991).
 FUENTE: EUROSTAT. Regiones, Anuario Estadístico (1994) y Régions, Statistiques en Bref (1995).



BALEARES: CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

1.1. Rasgos básicos

Baleares es la única Comunidad Autónoma española con un nivel de renta per cápita superior a la media de la Unión Europea. Su PIB por habitante, calculado en paridad de poder de compra, alcanza el índice 103 (para un valor igual a 100 en la Unión) y supera en más de un 50% la media correspondiente al conjunto de regiones españolas. La Unión Europea está participando activamente en el desarrollo de Baleares mediante la acción de sus fondos e iniciativas de carácter estructural.

Baleares ocupa el 0,2% del territorio de la Unión Europea y el 1% de la extensión de España. Su población representa, aproximadamente, el 0,2% de los habitantes de la Europa de los Quince y el 1,8% del total de la población española.

Las Islas ocupan un lugar destacado entre las regiones europeas receptoras de turistas: su población, ligeramente superior a los 740.000 habitantes, crece de forma espectacular con la llegada del turismo que

vertebra la economía balear, confiriéndole unas características sociales y demográficas muy específicas. El Archipiélago acoge a un importante colectivo de población europea que ha decidido fijar allí su residencia. En concreto, el 4% del total de la población son ciudadanos europeos no españoles establecidos en Baleares.

Photographs removed due to copyright restrictions.



Su densidad de población es superior a la media europea y casi duplica la registrada en el conjunto nacional. Por supuesto, en época estival esos parámetros varían considerablemente sobre todo en determinadas zonas del litoral. En conjunto, la estructura de la población por edades guarda una gran similitud con la del resto de la península, puesto que el 36% de los habitantes tiene menos de 25 años y el 14% tiene más de 64 años de edad.

Los indicadores socioeconómicos reflejan la importante actividad económica de esta Comunidad Autónoma, que con una población que representa el 1,82% del total nacional, aporta el 2,88% del PIB español y ha registrado en los últimos años tasas de crecimiento económico mucho más elevadas que las de España y la Unión Europea. El desempleo, sin embargo, es mayor que en otras regiones europeas y afecta en especial a los jóvenes, aunque tiene también un alto componente estacional.

El 36,2% de la población tiene menos de 25 años, mientras que el 14,5% supera los 65 años de edad, siendo estos mismos porcentajes en la Unión Europea el 33,3% y el 14,5% respectivamente.

El proceso de descentralización administrativa del Estado español y la autonomía con que cuentan las autoridades regionales en

numerosos aspectos determinantes para el bienestar de su población han impulsado el desarrollo económico y social de Baleares. Por otra parte, la Unión Europea, fiel a sus objetivos de cohesión interna de las regiones europeas, está ampliando y mejorando los mecanismos existentes en pro del desarrollo de Baleares.

Año 1994	ESPAÑA	BALEARES
Superficie km ²	504.750	5.014
Población	39.061.367	712.546
Población en %	100	1,82
PIB en %	100	2,88
Participación de la agricultura en el PIB	5,04	1,68
Participación de la industria en el PIB	21,67	8,03
Participación de la construcción en el PIB	7,91	6,16
Participación de los servicios en el PIB	65,38	84,13

FUENTE: Fundación FIES.

Año 1994	ESPAÑA	BALEARES
PIB por habitante	100	157,72
Renta familiar disponible por habitante	100	149,14
Convergencia relativa desde 1985 en el PIB por habitante	0*	+16,32
Convergencia relativa desde 1985 en la renta familiar disponible por habitante	0**	+19,40

* +8,90 con respecto a la Unión Europea.
 ** +8,92 con respecto a la Unión Europea.
 FUENTE: Fundación FIES.

No obstante, al valorar la ayuda comunitaria a Baleares conviene tener presente un dato fundamental: como reflejan los cuadros adjuntos, los índices de convergencia relativa con Europa (medidos según el PIB y la renta familiar disponible per cápita) han duplicado ampliamente el índice de convergencia del conjunto de España. Este dato es extraordinariamente alentador para una economía abierta a nuevas estrategias de desarrollo y da idea también de otros problemas existentes en la Comunidad Autónoma balear.

Photographs removed due to copyright restrictions.



1.2. Bases para el desarrollo regional

Las estrategias de desarrollo diseñadas por las autoridades regionales, nacionales y comunitarias para Baleares coinciden en los factores más favorables y las principales limitaciones que plantea la mejora de la situación socioeconómica de la región.

Entre los factores favorables cabe mencionar:

La economía balear representa el 0,2% del PIB comunitario y casi el 2,9% del PIB español. Su PIB por habitante es ligeramente superior a la media europea (103%) y supera en más del 50% el nivel medio del conjunto de la economía española (157%).

- 1) La notable mejora de las infraestructuras de transportes y comunicaciones, así como las ventajas derivadas de la situación geográfica y las condiciones naturales con las que cuenta Baleares.
- 2) Su excelente posición para seguir aprovechando las ventajas del turismo como elemento central de la economía del Archipiélago.
- 3) La existencia de actividades productivas y de servicios que conforman una estructura económica moderna y dotada de la flexibilidad necesaria para adaptarse a las exigencias de competitividad de la economía europea.
- 4) El atractivo de Baleares como lugar de residencia de ciudadanos de otros países o sede de empresas interesadas en invertir en un mercado en expansión.

Año 1993	ESPAÑA	BALEARES	%/TOTAL
Vías de gran capacidad en Km*	7.404	55	0,74
Turismos	13.440.694	394.805	2,94
Vivienda familiar por 1.000 habitantes**	435	555	128
Líneas telefónicas instaladas	15.944.149	375.870	2,36
Médicos colegiados	159.291	2.645	1,66
Camas hospitalarias**	164.451	3.173	1,93
Pensiones de la Seguridad Social (miles)	6.605,6	130,5	1,98
Gasto anual medio por hogar en pesetas**	2.527.105	2.616.439	104

* Autopistas, autovías y red de carreteras de doble calzada.

** 1991.

FUENTE: INE.

Photographs removed due to copyright restrictions.

Vistas. Ibiza.

Entre los factores menos favorables para el desarrollo de Baleares pueden mencionarse:

- 1) La insuficiente dotación de determinados equipamientos e infraestructuras de transportes, comunicaciones, suministro de agua, etc.
- 2) Las dificultades existentes para preservar el medio natural, especialmente en las zonas sometidas a la presión del turismo y en ciertas áreas protegidas de gran valor y belleza.
- 3) La crisis económica y su impacto sobre los sectores tradicionales de la industria balear, así como los problemas socioeconómicos específicamente relacionados con la actividad de las Islas.
- 4) El peso excesivo del turismo sobre la economía y los condicionantes que esto supone para el crecimiento estable y equilibrado, no dependiente del sector turístico.

El objetivo fundamental del apoyo europeo a los planes autonómicos y nacionales es favorecer un desarrollo socioeconómico equilibrado. Se trata de proseguir las acciones emprendidas en los últimos años y de mejorar para final del siglo la inserción de la economía balear en el conjunto de la Unión Europea.



LAS AYUDAS DE LA UNIÓN EUROPEA A BALEARES (1989-1993)

El nivel de desarrollo relativo de Baleares impide su inclusión entre las regiones del Objetivo 1 de los Fondos Estructurales. No obstante, la existencia de problemas específicos derivados de la crisis de las industrias manufactureras, del atraso del mundo rural y de la propia geografía de las Islas, ha permitido a la Unión Europea poner en funcionamiento mecanismos específicos de ayuda.

Durante el periodo 1989-1993, se destinaron a Baleares 24,41 millones de ecus a través del Objetivo 5b de los Fondos Estructurales, 11,22 millones de ecus del FEOGA-Orientación, 6,8 del FEDER y 6,4 del FSE. También se realizaron distintas acciones previstas en los restantes Objetivos de los Fondos Estructurales y, más recientemente, en el nuevo Fondo de Cohesión creado por el Tratado de la Unión Europea.

La agricultura balear da empleo al 3,7% del total de la población activa, mientras que en la Unión Europea esa misma cifra alcanza un nivel medio del 6,4%.

Entre las actuaciones realizadas cabe destacar las llevadas a cabo en 19 municipios de Mallorca, así como en poblaciones de Menorca e Ibiza. Todas estas zonas, que representan casi la mitad del territorio balear y acogen a un tercio de su población, padecen el impacto negativo que sobre sus actividades rurales ejerce el desplazamiento de los más jóvenes al sector turístico.

**Photographs removed due
to copyright restrictions.**

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
FEDER	—	—	—	—	—	0,7	0,3	1,6
FSE	—	—	—	—	—	0,2	0,2	0,5
FEOGA-Orientación*	—	—	—	0,5	0,2	0,6	0,9	1,1
Fondos estructurales	—	—	—	0,5	0,2	1,5	1,4	3,2
FEOGA-Garantía**	—	—	—	—	—	—	—	—
Fondo de cohesión***	—	—	—	—	—	—	—	11,4

* Y otros recursos del sector agrario y pesquero.

** Provisión de fondos efectuados a la Comunidad Autónoma para pagos directos con cargo al FEOGA.

*** Importe aprobado.

FUENTE: Banco de España, Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio para las Administraciones Públicas.

En miles de millones de pesetas.

Para apoyar el desarrollo socioeconómico de esas zonas, la Unión Europea colabora con los programas diseñados para evitar situaciones de despoblamiento que pueden repercutir negativamente sobre la actividad productiva e incluso sobre la preservación del hábitat natural. De hecho, buena parte del territorio balear presenta índices de erosión muy elevados, que podrían aumentar si la actividad y la población de las áreas rurales se vieran reducidas.

Photographs removed due to copyright restrictions.

La Unión Europea ha aportado el 40% de los recursos necesarios para la aplicación del Programa Operativo en Baleares. En él se han distinguido cuatro ejes de acción: mejora de las infraestructuras y diversificación de la actividad económica, reestructuración de la producción agraria, defensa de los ecosistemas naturales y valorización de los recursos humanos. En este último campo, el Fondo Social Europeo ha proporcionado durante los años 1993 y 1994 ayudas por valor de 3.749,2 millones de pesetas para combatir el desempleo y realizar cursos de formación. Esta acción benefició a un total de 42.000 habitantes.

La agricultura sólo representa el 1,6% del PIB balear. Por el contrario, los servicios, liderados por las actividades turísticas, suponen el 84% del PIB y ocupan a dos de cada tres trabajadores.

El apoyo a los agricultores y a las PYME y los nuevos programas de formación completan las actuaciones sobre dotación de infraestructuras básicas y protección del medio ambiente realizadas hasta 1994. Cabe

citar también otras iniciativas específicas en distintos sectores: energía (ajuste de las industrias del carbón y del acero), turismo rural, apoyo a la artesanía o medidas en el sector ganadero y en las industrias cárnicas.

Además, como en otras regiones europeas, los programas de investigación y educación han facilitado los contactos con instituciones

Photographs removed due to copyright restrictions.

**Photographs removed due
to copyright restrictions.**

Mercado del Carmen. Menorca.

y empresas de otros países. La Universidad de las Islas Baleares ha cooperado en cuatro proyectos de investigación conjunta desarrollados en colaboración con 27 organismos de otras naciones europeas, lo que ha significado una ayuda de la Unión de 233.000 ecus.

El Programa ESPRIT para el desarrollo y difusión de la tecnología ha patrocinado tres proyectos por valor de 345.000 ecus. También se ha desarrollado un proyecto piloto del Programa FORCE, por un total de 60.000 ecus. Los programas de intercambios universitarios, fundamentalmente ERASMUS, LINGUA y PETRA, han permitido la movilidad de un número creciente de alumnos cada curso académico.

A través del programa COMETT, por ejemplo, la Unión Europea subvencionó seis proyectos por valor de 170.000 ecus. Además, en el ámbito específico de la investigación, se llevaron a cabo 14 contratos que hasta 1994 permitieron canalizar 860.458 ecus de ayuda europea a las Islas Baleares.

En muchos casos, son acciones de reducido alcance, pero de notable efecto para la configuración de un espacio más abierto a los intercambios y al progreso de las regiones europeas y sus ciudadanos. Por su nivel de desarrollo y su potencial endógeno, Baleares debe ejercer la tarea de guía que le corresponde en el contexto del desarrollo regional europeo.



LAS NUEVAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EN BALEARES (1994-1999)

La estrategia de desarrollo para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en los próximos años define las distintas medidas que deberán aplicar las autoridades locales, regionales y nacionales con apoyo de los Fondos Estructurales e instrumentos financieros de la Unión Europea. Se pretende combatir los problemas específicos detectados y favorecer una acción de conjunto que permita una mejor inserción en la economía europea.

Distintas iniciativas comunitarias han completado las ayudas destinadas a facilitar la inserción de Baleares en el resto de la economía europea.

En concreto, se prestará especial atención a dos problemas complementarios: el desarrollo del mundo rural y la atención a los colectivos sociales y sectoriales más afectados por los procesos

de modernización de las industrias manufactureras. Para ello, el FEOGA-Orientación facilitará 20,7 millones de ecus, el FSE 15 millones de ecus y el FEDER un total de 21 millones de ecus a lo largo del periodo 1994-1999.

Photographs removed due to copyright restrictions.

	Población en miles	% Superficie regional	Inversión total	Fondos estructurales
Objetivo 2*	58	8,14	61,086	10,369
Objetivo 5b**	252	33,8	146,9	46,12
Total	310	41,94	207,986	56,489

* Objetivo 2 periodo 1994-1996.

** Objetivo 5b periodo 1994-1999

El conjunto de fondos, incluidos los plurirregionales asciende, para el periodo, a 57,52 millones de ecus.

FUENTE: COMISIÓN EUROPEA.

En millones de ecus.

3.1. El Programa Operativo para Baleares

A través de las acciones previstas en el Objetivo 2 de los Fondos Estructurales (atención a las zonas en declive industrial), Baleares

recibirá un total de 61 millones de ecus en el periodo 1994-1996, de los que 10,4 serán aportaciones directas de la Unión Europea y 1,1 millones de ecus otras aportaciones realizadas para programas de ámbito nacional que también se apliquen en el Archipiélago. El resto será aportado por otras fuentes nacionales públicas y privadas. Se estima que habrá unos 58.000 beneficiarios directos de estas acciones que se aplicarán en un

La cohesión interna y la atención especial al desarrollo de las regiones insulares constituyen objetivos prioritarios del proceso de integración europea.

territorio de más de 350 km².

La aportación destinada directamente a la región (10,4 millones de ecus) se distribuirá con arreglo a los siguientes ejes de actuación:

- 84,4% a medidas que favorezcan el sostenimiento del empleo y la competitividad de las empresas;
- 2,6% a acciones en el ámbito de la investigación, la tecnología y la innovación;
- 8,7% a desarrollo local y urbano,
- y 4,3% a asistencia técnica.

La aportación del Objetivo 5b (atención al mundo rural) es aún más importante. En este caso, las ayudas de la Unión Europea para el periodo 1994-1999 ascenderán a más de 46 millones de ecus de los casi 147 millones presupuestados como inversión total. Las ayudas se extenderán a 252.000 habitantes y a 33,8% del territorio balear.

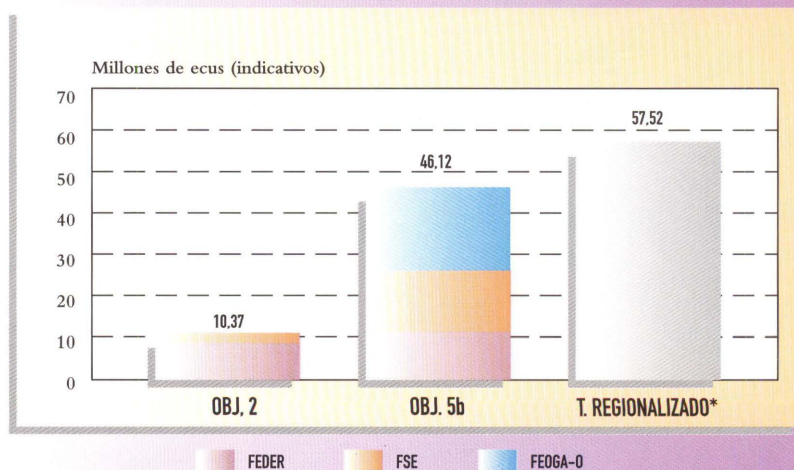


La distribución de los fondos comunitarios previstos atiende a los siguientes ejes de prioridades:

- 7,227 millones de ecus (15,7%) se destinarán a infraestructuras de base necesarias para el desarrollo de las zonas rurales;
- 15,661 millones de ecus (34%) para promoción y diversificación económica y creación de empleo;
- 8,52 millones de ecus (18,5%) para la conservación y valorización de los recursos naturales;
- 1,522 millones de ecus (3,3%) a la mejora del hábitat natural e infraestructuras locales,
- y 13,19 millones de ecus (28,6%) para valorización de los recursos humanos.

Las relaciones con instituciones de otras regiones europeas se han visto facilitadas con el apoyo a distintas acciones en materia educativa y de investigación.

AYUDAS ESTRUCTURALES A BALEARES. PERIODO 1994-1999



* Incluye acciones plurirregionales.

Photographs removed due to copyright restrictions.

Puerto de Mahón. Menorca.

3.2. Ejes de desarrollo (1994-1999)

El primer eje de desarrollo contempla la mejora de las infraestructuras de base necesarias para dotar al mundo rural de un nivel de servicios equiparable al del resto del territorio balear, compensando así sus carencias y las dificultades específicas de las explotaciones agrícolas.

El segundo eje desarrollará iniciativas en pro de la diversificación de la actividad económica y la creación de empleo: fomento de la calidad, apoyo a la comercialización y al turismo rural, revitalización de actividades existentes y estímulo a la investigación y el desarrollo tecnológico.

El objetivo del tercer eje es la conservación de los recursos naturales, particularmente difícil a causa de la especial fragilidad del medio natural balear. Incluye medidas destinadas a la reducción de las superficies quemadas y erosionadas, la conservación del suelo, la recarga de acuíferos, la protección de la cubierta vegetal, la lucha contra plagas y enfermedades de flora y fauna, la creación y mantenimiento de áreas recreativas, la conservación de la vida silvestre y la recuperación de



zonas degradadas, así como la creación de cuatro centros de promoción del senderismo y la potenciación de 15 rutas excursionistas.

El cuarto eje tratará de potenciar el hábitat rural, favoreciendo el rejuvenecimiento de la población y atrayendo inversiones para conservar el patrimonio rural y mejorar las dotaciones existentes, con objeto de que los jóvenes encuentren un atractivo mayor en los nuevos servicios creados (viviendas, espacios culturales, recreativos y educativos, etc.).

El quinto eje busca el desarrollo de los recursos humanos. Formación profesional, investigación e innovación son fundamentales para reciclar a la población activa, crear empleo y reforzar la base tecnológica de la estructura productiva balear.

La asistencia técnica permitirá evaluar y realizar estudios sobre el Programa de acción previsto y facilitará el procesamiento de la información que se genere sobre el propio desarrollo balear en el periodo 1994-1999, potenciando al mismo tiempo su conexión con las restantes políticas regionales y europeas.

Todas estas medidas de apoyo de la Unión Europea completarán las llevadas a cabo por las autoridades nacionales y autonómicas y facilitarán la aplicación de otras iniciativas comunitarias destinadas a mejorar la economía de las Islas.

En los próximos años, la Unión Europea reforzará su programa de acción en Baleares de acuerdo con las autoridades locales, regionales y nacionales.

Entre estas últimas, cabe destacar el nuevo instrumento financiero de cohesión, establecido en el Tratado de la Unión Europea, que puede resultar de gran utilidad en Baleares para el desarrollo de las redes transeuropeas de transporte, comunicación, suministro de energía y defensa del medio ambiente. Algunos proyectos, como la mejora del aeropuerto de Palma de Mallorca,

ya han recibido financiación del Fondo de Cohesión.

El gran reto de construir un amplio espacio de progreso y cohesión en Europa exige un esfuerzo constante por parte de las instancias más próximas a los ciudadanos de cada región. La Unión Europea espera reforzar su apoyo al desarrollo regional, contribuyendo, de esta forma, a mejorar el bienestar de la población de Baleares.



Centros de información y documentación europea

DIRECCIONES ÚTILES

La Comisión Europea ha creado una red de centros de información y documentación en el territorio español, para que todos los ciudadanos tengan acceso a la información comunitaria.

Esta red está compuesta de centros con diferentes cometidos que tienen cierta complementariedad en cuanto a su especialización y a su localización geográfica.

En las **Eurobibliotecas** e **Info Point** puede consultarse la documentación básica de la Unión Europea.

Al mundo de la Universidad están particularmente destinados los **Centros de Documentación Europea** (CDE), estatuto otorgado a universidades donde se estudia o investiga sobre la integración europea. Los CDE reciben un servicio automático de publicaciones de la Unión Europea y pueden acceder a bases de datos comunitarias.

Los **Centros de Información Rural** (*Carrefours*) son lugares de encuentro, de debate y de intercambio en los que se ofrece a todos los sectores de la sociedad rural información sobre las políticas y acciones comunitarias de interés en ese ámbito.

El programa de acción para las PYME reconoce que la cooperación empresarial constituye un elemento fundamental de la política empresarial comunitaria. La Comisión ha puesto a disposición de las empresas dos redes europeas de cooperación empresarial:

- Los **B.C. Net** (Business Cooperation Network) ayudan a las empresas a encontrar otras con las que poder trabajar interregional y transnacionalmente.
- Los **Centros de Cooperación Empresarial** (BRE o Bureau de Rapprochement des Entreprises), facilitan a las empresas el libre acceso a las ofertas de cooperación para asegurar la difusión de oportunidades a escala internacional.

Además, los **EIC** o **Euroventanillas** ofrecen a las PYME información sobre cualquier aspecto de las políticas, asuntos, normativas y proyectos comunitarios.

Los **Centros Europeos de Empresas e Innovación** (CEEI) tienen como objetivo la regeneración de economías locales en áreas con potencial de desarrollo industrial, dedicando recursos a la tarea de fortalecer el sector empresarial en la zona.

PALMA DE MALLORCA

Centro de Documentación Europea

Centre Balears Europa
Ramón Llull, 2
Edificio Sanostra
07001 PALMA DE
MALLORCA
Tels.: (971) 71 73 74 /89 89 /
98 37/98 77
Fax: (971) 71 46 81

Centro de Información Rural

Carrefour de Balears
Unió de Pagesos de Mallorca
Manacor, 20, 2.º, 2.ª
07006 PALMA DE MALLORCA

**Photographs removed due
to copyright restrictions.**

Planta de compostaje de fangos de Ciutadella (Menorca).

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Ministerio de Economía y Hacienda

Subdirección General de Gestión
y Administración del FEDER
Paseo de la Castellana, 162,
planta 19
28071 MADRID
Tels.: (91) 583 52 23/24/39/40
Fax: (91) 583 52 72

Comunidad Autónoma y Gobierno de las Islas Baleares

Consellería de Economía
y Hacienda
Dirección General de Economía
Palau Reial, 17
07001 PALMA DE
MALLORCA
Tel.: (971) 17 67 55
Fax: (971) 17 67 57

FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y DE GARANTÍA AGRÍCOLA (FEOGA)

SECCIÓN GARANTÍA

Organismo de coordinación:

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Fondo de Ordenación
y Regulación de Producciones
y Precios Agrarios (FORPPA)
José Abascal, 4
28003 MADRID
Tel.: (91) 347 67 02
Fax: (91) 594 34 88

Fondo de Regulación
y Organización del Mercado
de Productos de la Pesca
y Cultivos Marinos (FROM)
Corazón de María, 8, 2.ª planta
28002 MADRID
Tel.: (91) 347 36 00
Fax: (91) 347 36 29

SECCIÓN ORIENTACIÓN

Organismo de coordinación:

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Secretaría General de Estructuras Agrarias
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA)
Paseo de la Castellana, 112
28071 MADRID
Tel.: (91) 347 15 00
Fax: (91) 411 37 70 y 564 52 65

Comunidad Autónoma y Gobierno de las Islas Baleares

Consellería de Agricultura y Pesca
Dirección General de Estructuras Agrarias y Medio Natural
Forners, 10
07006 PALMA DE MALLORCA
Tel.: (971) 17 61 00
Fax: (971) 17 61 58

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Pío Baroja, 6
28009 MADRID
Tel.: (91) 409 09 41
Fax: (91) 574 16 01

Comunidad Autónoma y Gobierno de las Islas Baleares

Consellería de Economía y Hacienda
Dirección General del Fomento de la Ocupación y Acción Formativa
General Riera, 111, 1.º
07010 PALMA DE MALLORCA
Tel.: (971) 75 77 44
Fax: (971) 76 05 57



GLOSARIO

- ADAPT** Iniciativa comunitaria que tiene por objeto contribuir a la adaptación de los trabajadores a las transformaciones industriales.
- ALFA** Nuevo programa europeo destinado a facilitar la cooperación entre instituciones de enseñanza superior de países de América Latina y Estados miembros de la Unión Europea.
- ALTENER** Programa sobre energías alternativas.
- AYUDAS CECA** Programa de ayudas comunitarias a la readaptación de los trabajadores de los sectores del carbón y del acero.
- BEI** Banco Europeo de Inversiones. Institución crediticia autónoma creada por el Tratado de Roma.
- COMETT II** Programa de cooperación entre la universidad y la empresa para la formación en el campo de las nuevas tecnologías.
- DOCUP** Documento Único de Programación. Instrumento de planificación regional negociado por los Estados miembros y la Comisión con el objeto de desarrollar los Marcos Comunitarios de Apoyo.
- ECU** Unidad de Cuenta Europea, con un cambio aproximado de 159 pesetas (septiembre de 1995).
- ENVIREG** Programa de medidas regionales en materia de medio ambiente.
- ERASMUS** Programa destinado a promover la movilidad de los estudiantes universitarios mediante intercambios y la cooperación entre centros universitarios de Estados miembros de la Unión Europea.
- ERGO 2** Programa comunitario de acción de lucha contra el desempleo de larga duración y la exclusión del mercado de trabajo.
- ESPRIT** Programa estratégico de investigación y desarrollo en tecnologías de la información.
- EURES** Red de información para la difusión y el intercambio de información sobre el empleo en la Unión Europea.
- EUROFORM** Iniciativa sobre nuevas cualificaciones, nuevas competencias y nuevas oportunidades de empleo.
- EUROSTAT** Oficina Estadística de las Comunidades Europeas.

- EUROTECNET** Programa destinado a fomentar la innovación en el sector de la formación profesional.
- EURYDICE** Red de intercambio de información sobre el desarrollo de la política educativa en los países de la Unión Europea.
- EUR-12** Estados miembros de la Unión Europea hasta la última ampliación realizada en 1995.
- EUR-15** Estados miembros de la Unión Europea desde el 1 de enero de 1995, incluyendo a Austria, Finlandia y Suecia.
- FC** Fondo de Cohesión, creado en 1994 con el objeto de fortalecer la cohesión económica y social. Está destinado a cofinanciar proyectos de inversión en infraestructuras de transportes y medio ambiente en 4 países de la Unión Europea: Irlanda, Grecia, España y Portugal.
- FEDER** Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Principal instrumento de la política estructural comunitaria creado en 1975 para promover el desarrollo regional y corregir las diferencias territoriales. Tras la reforma de 1993, sus intervenciones se han ampliado más allá de las inversiones en infraestructuras y en actividades directamente productivas, pudiéndose destinar también sus recursos a la educación, la sanidad o la investigación y el desarrollo tecnológico.
- FEOGA-G** Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección de Garantía. Instrumento de la política agrícola creado en 1962 y destinado a hacer efectiva la garantía de los mercados agrícolas a través de las distintas organizaciones comunes de mercado.
- FEOGA-O** Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección de Orientación. Fondo de naturaleza estructural creado en 1962 dirigido a la reestructuración agrícola a través de acciones directas e indirectas. Tras la reforma de 1993 se ha modificado alguna de sus actuaciones, centrándose en el desarrollo de las zonas rurales.
- FORCE** Programa de acción para promover el desarrollo de la formación profesional continua.
- FSE** Fondo Social Europeo, creado en el Tratado de Roma. Tras la reforma de 1993 se concede especial atención a la mejora de los sistemas de enseñanza y de formación en las zonas prioritarias.
- HELIOS II** Programa destinado a fomentar la igualdad de oportunidades y la integración profesional, económica y social de las personas con minusvalías.

- HORIZON** Iniciativa comunitaria de empleo y desarrollo de los recursos humanos especialmente dirigida a las personas minusválidas y otros colectivos desfavorecidos.
- IC** Iniciativas comunitarias. Actuaciones coordinadas que tienen como finalidad reforzar la cohesión europea a través de un desarrollo económico y social más equilibrado de la Unión.
- IFC** Instrumento Financiero de Cohesión. Antecedente inmediato del actual Fondo de Cohesión creado de forma provisional en 1993 para facilitar el acceso a las ayudas previstas por el Consejo Europeo de Edimburgo.
- IFOP** Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca. Nuevo instrumento de la política estructural creado en 1993 para facilitar la reestructuración del sector pesquero.
- IMPACT II** Programa de acción para promover el uso de servicios electrónicos de información.
- INTERREG II** Iniciativa comunitaria destinada a facilitar la cooperación transfronteriza.
- JUVENTUD CON EUROPA III** Programa cuyo objetivo es fomentar el intercambio de jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 25 años.
- KONVER** Iniciativa comunitaria cuyo objetivo es acelerar la diversificación de las actividades económicas en las regiones que dependen en gran medida del sector militar.
- LEADER II** Iniciativa para favorecer el desarrollo de la economía rural.
- LEONARDO DA VINCI** Nuevo programa destinado a promover el desarrollo de la política de formación profesional.
- LINGUA** Programa destinado a promover la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras en los Estados miembros de la Unión Europea.
- MCA** Marcos Comunitarios de Apoyo. Instrumentos de coordinación de las acciones de la Unión Europea y de las autoridades nacionales, regionales y locales en los objetivos prioritarios establecidos.

- NOW** Iniciativa a favor de la igualdad de oportunidades de las mujeres en el empleo y la formación profesional.
- NUTS** Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas. Divisiones territoriales uniformes de EUROSTAT.
- NUTS 1** División territorial europea equivalente, en el caso español, a una agrupación de Comunidades Autónomas por zonas geográficas: Noroeste (Galicia, Asturias y Cantabria), Noreste (País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón), Madrid, Centro (Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura), Este (Cataluña, Comunidad Valenciana y Baleares), Sur (Andalucía, Murcia, Ceuta y Melilla) y Canarias.
- NUTS 2** División territorial europea equivalente, en el caso español, a las Comunidades Autónomas, además de Ceuta y Melilla.
- NUTS 3** División territorial europea equivalente, en el caso español, a las Provincias.
- OBJETIVO 1** Objetivo de las acciones estructurales comunitarias centrado en fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.
- OBJETIVO 2** Objetivo de las acciones estructurales comunitarias centrado en la reconversión de las regiones gravemente afectadas por el declive industrial.
- OBJETIVO 3** Objetivo de las acciones estructurales comunitarias orientado a combatir el desempleo de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes y de las personas amenazadas de exclusión del mercado de trabajo.
- OBJETIVO 4** Objetivo de las acciones estructurales comunitarias centrado en facilitar la adaptación de los trabajadores al cambio industrial y a la evolución de los sistemas de producción.
- OBJETIVO 5a** Objetivo de las acciones estructurales comunitarias orientado a fomentar el desarrollo rural y la adaptación de las estructuras agrarias a la reforma de la PAC, así como la modernización y la reestructuración de la pesca.
- OBJETIVO 5b** Objetivo de las acciones estructurales comunitarias orientado a fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las zonas rurales.
- PAC** Política Agrícola Común.

- PESCA** Iniciativa comunitaria cuyo objetivo es facilitar la transformación del sector pesquero y la diversificación de actividades en las regiones con elevada dependencia de dicha actividad.
- PETRA II** Programa para la formación y preparación de los jóvenes para la vida adulta y profesional mediante la formación profesional inicial y el intercambio de jóvenes trabajadores.
- PDR** Plan de Desarrollo Regional. Instrumento de planificación regional elaborado por las autoridades nacionales que sirve de base en la negociación con la Comisión Europea para establecer los Marcos Comunitarios de Apoyo.
- PIBppc** Producto Interior Bruto en paridades de poder de compra. Macromagnitud ponderada por la capacidad de compra de cada país (corregida por el nivel de precios).
- PNIC** Programa Nacional de Interés Comunitario. Conjunto de acciones interconectadas de ámbito nacional cofinanciadas con fondos europeos.
- PO** Programa Operativo. Conjunto de actuaciones coordinadas orientadas hacia una misma finalidad en un determinado territorio.
- PRISMA** Iniciativa destinada a mejorar y ampliar las infraestructuras y los servicios a empresas y asistencia técnica a las PYME de las regiones menos desarrolladas. Actualmente se engloba en la iniciativa PYME.
- PYME** Iniciativa comunitaria cuyo objetivo es favorecer la adaptación de las pequeñas y medianas empresas industriales y de servicios al mercado único.
- RECHAR II** Iniciativa comunitaria cuyo objetivo es acelerar la reconversión económica de las cuencas carboníferas.
- RED IRIS** Conjunto de programas para promover la igualdad de oportunidades y desarrollar la formación profesional de la mujer.
- REGEN** Programa para facilitar el desarrollo de las redes energéticas. Actualmente englobado en la iniciativa INTERREG II.
- REGIS II** Iniciativa comunitaria en favor de las regiones aisladas de la Unión Europea, entre las que se incluyen las Islas Canarias.
- RENAVAL** Programa destinado a facilitar la reconversión del sector naval en aquellos territorios afectados por la crisis que afecta a esta actividad.

- RESIDER II** Iniciativa comunitaria cuyo objetivo es facilitar la reconversión económica de las cuencas siderúrgicas.
- RETEX** Iniciativa comunitaria destinada a las zonas muy dependientes del sector del textil y de la confección de los nuevos Estados federados de Alemania y otras áreas que presentan esa misma dependencia.
- RFDppc** Renta Familiar Disponible en paridades de poder de compra. Macromagnitud corregida por los precios de cada región. Recoge con más fidelidad que otros indicadores el nivel de vida real de los ciudadanos de una región.
- SÓCRATES** Nuevo programa europeo continuador de los programas ERASMUS y LINGUA cuyo objetivo es la promoción de la movilidad de estudiantes y profesores, del conocimiento de otros idiomas, de recursos y técnicas nuevos y de la enseñanza abierta y a distancia en el marco de la cooperación transnacional.
- SPA** Estándar de poder adquisitivo equivalente a las paridades de poder de compra.
- STAR** Programa europeo destinado a facilitar el desarrollo de las telecomunicaciones en el ámbito regional.
- STRIDE** Programa destinado a reforzar la capacidad regional en materia de investigación y desarrollo (I+D). Actualmente sus acciones se engloban en la iniciativa PYME.
- TELEMATIQUE** Programa cuyo objetivo es fomentar la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones. En la actualidad sus actividades se engloban en la iniciativa PYME.
- TEMPUS II** Programa cuyo objetivo es ayudar al desarrollo y renovación de los sistemas de enseñanza superior de los países de Europa central y oriental mediante la cooperación con Estados miembros de la Unión Europea.
- TEXTIL-
CONFECCIÓN** Iniciativa comunitaria destinada a la modernización de la industria textil y de la confección de Portugal.
- THERMIE** Tecnología europea para la gestión eficaz de la energía. Programa comunitario cuyo objetivo es la promoción de tecnologías sobre utilización racional de la energía, fuentes de energía renovables, combustibles sólidos e hidrocarburos.

URBAN Iniciativa comunitaria que tiene por objeto contribuir a mejorar el nivel de vida de las zonas urbanas desfavorecidas.

VALOREN Programa europeo cuyo objetivo es el fomento y desarrollo del uso de energía endógena.

YOUTHSTART Capítulo destinado a favorecer la integración de los jóvenes con bajo nivel de cualificación en el mercado de trabajo, dentro de la iniciativa comunitaria de empleo y desarrollo de los recursos humanos.

**Photographs removed due
to copyright restrictions.**



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BANCO BILBAO VIZCAYA: «Informe Económico 1994», Bilbao, 1995.

BANCO BILBAO VIZCAYA: «Renta nacional de España», Bilbao, 1995.

BANCO DE ESPAÑA: «Cuentas financieras de la economía española (1985-1994)», Madrid, 1995.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: «Fondos Estructurales Comunitarios 1994-1999», Luxemburgo, OPOCE, 1993.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: «Las Comunidades Autónomas Españolas y la Unión Europea», Madrid, Comisión de las Comunidades Europeas, Representación en España, 1994.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: «Competitividad y cohesión: las tendencias de las regiones. Quinto Informe periódico sobre la situación y evolución socioeconómica de las regiones de la Comunidad», Luxemburgo, OPOCE, 1994.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: «XXVIII Informe General sobre la actividad de las Comunidades Europeas», Luxemburgo, OPOCE, 1994.

EUROSTAT: «Portrait des Régions», Tome 3, Luxemburgo, OPOCE, 1993.

EUROSTAT: «Regiones. Anuario estadístico», Luxemburgo, OPOCE, 1994.

EUROSTAT: «Statistiques en bref. Régions», Luxemburgo, OPOCE, 1995.

FUNDACIÓN FIES: «Como viven la recuperación económica las autonomías españolas», Cuadernos de Información Económica n.º 99, Madrid, 1995.

FUNDACIÓN FIES: «La recuperación económica de las Comunidades Autónomas», Papeles de Economía Española n.º 64, Madrid, 1995.

INFOREGIO: «Los Fondos Estructurales y las regiones menos desarrolladas de España, 1994-1999», Bruselas, Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General XVI/F/2, 1995.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: «Anuario estadístico», Madrid, INE, 1994.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: «Plan de Desarrollo Regional de España 1994-99», Madrid, 1994.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: «Relaciones financieras entre España y las Comunidades Europeas», Madrid, 1994.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: «Presupuestos Generales del Estado para 1995. Anexos de los flujos financieros España-CEE», Madrid, 1994.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: «La planificación regional y sus instrumentos. Informe 1994», Madrid, 1994.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: «Informe económico-financiero de las Administraciones territoriales 1993», Madrid, 1995.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: «Informe anual del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 1993», Luxemburgo, OPOCE, 1994.